

UN ANDAMIAJE CONCEPTUAL PARA EL TRANSITAR DE UNA CONVIVENCIA VIOLENTA A UNA PACÍFICA

A conceptual structure for the transition from a violent coexistence to a peaceful one

Hugo Palacios¹, Ángela Ávila², Guadalupe Antúnez¹, Ricardo Escalante¹, Justino Árziga¹, Patricia Quevedo¹ y Timoteo Antúnez¹

Universidad Autónoma de Guerrero¹
Universidad Autónoma de Tamaulipas²

Citación: Palacios, H., Ávila, Á., Antúnez, G., Escalante, R., Árziga, J., Quevedo, P. y Antúnez, T. (2019). Un andamiaje conceptual para el transitar de una convivencia violenta a una pacífica. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 1(3), 329-340.

Artículo recibido el 30 de octubre de 2018 y aceptado el 13 de junio de 2019.

DOI: <https://doi.org/10.62364/2dnbev34>

RESUMEN

Desde el punto de vista del comportamiento humano, se propone clarificar la relación que puede establecerse entre dos fenómenos distintos: violencia y paz. Se señala que términos tales como agresión, conflicto, conciliación y reconciliación, los cuales en algunas ocasiones han sido considerados como sinónimos de paz o de violencia, en realidad atienden a diferentes niveles de análisis de estos fenómenos. A partir de un entorno estructurado bajo condiciones de conflicto, se analiza la relación entre los participantes, calificada de violenta bajo el concepto de construcción social, y el tipo de conductas que pueden llevarla hasta una calificación de relación pacífica. Se espera con ello ofrecer una posible fundamentación conceptual que permita el desarrollo de programas de entrenamiento en estrategias comportamentales de resolución de conflictos para la convivencia pacífica.

Indicadores: *Violencia; Paz; Conflicto; Construcción social; Comportamiento.*

ABSTRACT

From the point of view of human behavior, it is proposed to clarify the relationship that can be established between two different phenomena: violence and peace. Terms such as aggression, conflict, conciliation, and reconciliation, which in some cases have been considered as synonyms of peace or violence, in fact, have attended different levels of analysis of those phenomena. From a structured environment under conditions of conflict the relationship among the participants described as violent was analyzed under the concept of social construction

¹ Cuerpo Académico de Psicología y Salud (UAGro-CA-192), Escuela Superior de Psicología, Av. Adolfo Ruiz Cortines, Col. Altamira, 39630 Acapulco, Gro., México, tel. (744)488-16-16, correo electrónico: hugobaltazar@uagro.mx.

² Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, División de Estudios de Posgrado e Investigación, Centro Universitario Tampico-Madero, 89109 Tampico, Tamps, tel. (833)132-65-73, correo electrónico: akavila@uat.edu.mx.

and the type of behavior that can lead to a qualification of peaceful relationship. With respect to the foregoing it is possible to offer a conceptual foundation that allows the development of training programs in behavioral strategies of conflict resolution for a peaceful coexistence.

Keywords: *Violence; Peace; Conflict, Social construction; Behavior.*

Como ya lo han hecho notar diversos autores (Aróstegui, 1994; Blair, 2009; Castillo y Castro, 2011; Concha y Krug, 2002; Fernández, 2005; Galtung, 1998, 2003a, 2003b; Jiménez, 2012; Garriga y Noel, 2010; Londoño, Gaviria y Guerrero, 2000), definir el término *violencia* parece ser una tarea titánica, sobre todo por dos razones: la multiplicidad de áreas del conocimiento desde las cuales la violencia puede ser investigada y, dentro de ellas, la diversidad de posturas teóricas desde las que se ha intentado abordarla. Precisamente por ello es que el presente trabajo no pretende ofrecer una definición en regla de la violencia, sino más bien una noción de la misma que permita establecer cómo es que los referentes de los términos “conflicto” y “agresión” parecen ser también dos aspectos que surgen a partir de distintos niveles de análisis del mismo fenómeno.

VIOLENCIA

Según parece, las investigaciones realizadas acerca de la violencia pueden clasificarse en cuatro categorías que responden a dos aspectos clave: la amplitud del término y el origen de la violencia. En lo que respecta al primer aspecto, Martínez (2016) muestra cómo los intentos por definir la violencia pueden clasificarse en dos categorías, la primera de las cuales, a la que denomina “concepción restringi-

da de la violencia” (p. 9) engloba a todas aquellas definiciones en las que el uso de la fuerza física, el daño recibido por una o varias personas, el propósito de obligar a la víctima a hacer o dar algo que no desea, son los elementos centrales de las mismas. Este tipo de definición ofrece, como ventaja principal, la localización clara y puntual de eventos y actores, por lo que resulta fácil de medir e intervenir en la violencia estableciendo las responsabilidades y consecuencias necesarias. No obstante, como hace notar dicho autor, tales definiciones parecieran enfocarse en la violencia directa, esto es, aquella en que un individuo o individuos dañan u obligan, directa e intencionalmente, a otros. Lo problemático de tal definición es que restringe el uso del término, y con ello quedan fuera todas las indagaciones en las que se habla de la violencia estructural, la que, de acuerdo con La Parra y Tortosa (2003), puede ser entendida como aquella en la que “se produce un daño en la satisfacción de las necesidades humanas básicas (supervivencia, bienestar, identidad o libertad) como resultado de los procesos de estratificación social, es decir, sin necesidad de forma [alguna] de violencia directa” (p. 57).

Para entender de manera más clara la diferencia de este tipo de violencia respecto de la violencia directa y la razón de que la primera también puede ser concebida como violencia, La Parra y Tortosa (2003) rescatan la siguiente cita de Engels, citada en extenso:

Cuando una persona inflige un daño físico a otra produciéndole la muerte, el acto es denominado homicidio sin premeditación; cuando el agresor conoce de antemano que el daño será fatal, llamamos a su acto asesinato. Pero cuando la sociedad sitúa a cientos de proletarios en una posición en la que de forma inevitable se encontrarán con una muerte prematura [...] cuando priva a miles de personas de las satisfac-

ción de las necesidades vitales, situándolos en condiciones en las que no es posible vivir –obligándolos a través de la fuerza de la ley a permanecer en estas condiciones hasta que la muerte sea la consecuencia inevitable–, la sociedad sabe que esos miles de víctimas perecerán, y aún así permite que esas condiciones se mantengan. Este acto es un asesinato con tanta rotundidad como lo es el acto individual, asesinato disfrazado e intencionado contra el que nadie puede defenderse por sí mismo [...] porque nadie ve al asesino, porque la muerte de la víctima parece natural en tanto que el delito es más por omisión que por comisión. Pero [es] asesinato al fin y al cabo (Engels, 1844, cf. La Parra y Tortosa, 2003, pp. 59 y 60).

Precisamente este es el tipo de violencia que más impera en nuestro país actualmente, pero que además, sirve de condición o posibilidad para el surgimiento de otros tipos de violencia, tal y como lo muestra Galtung (1996).

Por todo lo anterior, Martínez (2016) propone que se entienda la violencia de una manera más amplia como “una forma de relación social” (p. 16), lo que hace posible, en primera instancia, entender el carácter relacional de la violencia, es decir, que dos categorías son necesarias en la discusión de la violencia: la de violentador y la de violentado. Además, no implicar la necesidad de la intencionalidad de dañar, por parte de quien o quienes violentan, abre la posibilidad de considerar la violencia estructural y sus efectos. Esta relación social tiene como característica distintiva el daño de los violentados, pero no porque este sea el fin, sino sobre todo, tal y como lo señala Arendt (1998) (cf. Serra, 2014), porque la violencia, en tanto que relación social, es un medio, un instrumento que permi-

te “aumentar la potencia natural de una persona” (Serra, 2014, p. 150) o un grupo de personas; esto es lo mismo que decir que lo característico de las relaciones violentas es la anulación o sometimiento del otro o de los otros. Precisamente por esto es que en las definiciones de violencia siempre aparece como una característica intrínseca el daño, ya sea físico, emocional o material, entendiéndose por daño, de acuerdo con la Real Academia Española, “causar detrimento, perjuicio, menoscabo, dolor o molestia”.

Ahora bien, en tanto que se puede establecer que la violencia es un tipo de relación social que sirve como un medio para el sometimiento, cabe preguntarse de dónde surge la necesidad de someter, o sea, de saber cuál es el origen de la violencia. Esta última reflexión remite a la segunda gran clasificación a partir de la cual pueden ser ordenadas las posturas de distintas indagaciones sobre la violencia.

A este respecto, Fisas (1998) y Osorio (2012) concuerdan en que las indagaciones sobre la violencia pueden clasificarse mediante la dicotomía objetivo-subjetivo. A la categoría de objetivas pertenecerían todas aquellas indagaciones que plantean como origen de la violencia las condiciones históricas, económicas y, en general, sociales, que imperan en una sociedad determinada; en otras palabras, aquellas en las que se propone que el punto de partida de los análisis sobre la violencia no deben ser los individuos, sino la estructuración social que sirve como condición para que la violencia surja. A su vez, las indagaciones que pueden considerarse como subjetivas establecen que el origen de la violencia se encuentra directamente relacionado con la “naturaleza” psicológica o biológico-adaptativa del ser humano (Freud, 1950; Lorenz y Leyhausen, 1985).

Ahora bien, retomando lo establecido anteriormente sobre la forma en que se entenderá la violencia en este proyecto, debe aclararse que, en tanto que se considera que la violencia es un tipo de relación social, se reconoce que el origen de la misma es doble; por un lado, muestra un componente propio de la estructuración social de la realidad y, por otro, un componente característico de los aspectos psicológicos y biológicos del ser humano. Esto es, la violencia, entendida como un tipo de relación social tiene como origen tanto las condiciones materiales de existencia en una época y un lugar determinado, como los mecanismos a través de los cuales los seres humanos, en tanto que organismos, responden e interactúan con los objetos, eventos o personas que conforman su entorno.

Precisamente por lo anterior se entiende por violencia *toda relación social en la que por lo menos uno de los involucrados responde ante el conflicto mediante algún tipo de agresión*.

Una vez aclarada la forma en que se entenderá a la violencia en el presente trabajo, es necesario aclarar cómo es que este término se vincula con el de “conflicto”, para posteriormente vincular a ambos con los de “agresión”, “paz”, “conciliación” y “reconciliación”.

CONFLICTO

La característica distintiva de las relaciones violentas, a saber, su carácter instrumental vinculado al sometimiento del otro, permite asociar la violencia con el referente “conflicto”. Si bien es cierto que este último término también posee múltiples definiciones, la que aquí se retoma es la planteada por Osorio (2012), en la que se establece que el conflicto puede ser entendido “como una situación en que

al menos un actor (una persona, una comunidad, un Estado, etc.) percibe que uno o varios de sus fines, propósitos, preferencias o medios para alcanzarlos es amenazado o estorbado por las [...] actividades de uno o varios de los demás actores con los que interactúa (del mismo o diferente rango), lo que conduce a una oposición, enfrentamiento o lucha” (p. 64). Esta definición es útil a los propósitos perseguidos en el presente proyecto, porque establece que el referente del conflicto es una situación en la que se encuentran involucrados por lo menos dos actores genéricos, y que se caracteriza por la oposición, el enfrentamiento o la lucha de estos. Es importante destacar lo anterior porque permite precisamente la diferenciación de los términos “violencia” y “conflicto”. La violencia –como ya se ha señalado– se propone como un tipo de relación social, mientras que el término “conflicto”, según esta definición, no es una relación, sino la situación en la que este tipo de relación (violenta) ocurre. Establecer lo anterior hace posible dotar a las relaciones violentas de un contexto espacio-temporal, y con ello de las condiciones que hacen posible el establecimiento o la elección de establecer una relación violenta. Por consiguiente, analizar el conflicto como situación posibilita, por un lado, rastrear el origen, y por otro rastrear sus posibles consecuencias. Permite también entender por qué la violencia, en tanto que relación social, tiene como objetivo el sometimiento de un actor genérico por otro. Dicho sometimiento se percibe como necesario a fin de lograr la consecución de los fines, propósitos o preferencias que se ven “amenazadas” por el otro (específico o genérico). No obstante, el establecimiento de una relación violenta no es el único medio para salir de un conflicto en cuanto que situación, pues los medios alternos de resolución

de conflictos (MARC) (Márquez y De Villa, 2013; Pérez, 2015) representan una alternativa para ese fin.

Sin embargo, tal y como lo hace notar Arendt (1998) (cf. Serra, 2014): “Donde hay un conflicto genuino e irreductible entre individuos no es razonable esperar un comportamiento no violento, ni una argumentación racional, ni confiar en que la gente se someta a un interés común y público, precisamente por la discrepancia de tiempo entre lo que me conviene a mi (inmediato, fácil de saber) y lo que conviene a todos (incalculable, a largo plazo) (cf. Serra, 2014, p. 151).

A lo dicho por estos autores habría que añadir varias otras razones por las cuales no es razonable esperar la resolución de conflictos por la vía pacífica, razones que están directamente relacionadas con los dos componentes que intervienen en el origen de la violencia. En primera instancia, el contexto actual del país se caracteriza por una marcada violencia estructural, además de la violencia criminológica (Aróstegui, 1994; Gasparello, 2009; Maldonado, 2012), lo que de suyo crea una macrosituación en la que los diversos actores se hallan implicados siempre en relaciones violentas, tal y como lo explica Galtung (2004): “las grandes variantes de la violencia pueden explicarse fácilmente en función de la cultura y la estructura: [la] violencia cultural y [la] estructural causan violencia directa” (p. 3).

Justamente por todas estas razones es que la pretensión de que los conflictos sean resueltos por la vía pacífica debe considerar que, desafortunadamente, la macrosituación (el contexto actual del país) provoca cada vez más que los actores se vean involucrados en microsituaciones (el contexto acotado a los actores involucrados) de conflicto, ante las cuales lo más normal es responder reproduciendo lo que se ve por todas partes: las relaciones violentas. La forma en que estos

dos tipos de relaciones violentas terminan por generar relaciones de violencia directa está ligada con lo que, desde una perspectiva psicológica y etológica, se ha denominado *agresión*, que desde las indagaciones subjetivas sobre violencia se relaciona con la “naturaleza” humana.

AGRESIÓN

De la misma manera como ocurre con los términos antes revisados, el de *agresión* tiene múltiples definiciones (Allen, Anderson y Bushman, 2018; Anderson y Bushman, 2002; Baron, 1977; Blanchard y Blanchard, 2003; Buss y Shackelford, 1997; Carrasco y González, 2006; Chaux, 2003; Coie y Dodge, 1998; Loeber y Hay, 1997; Ireland, Birch e Ireland, 2018). No obstante, la revisión efectuada ha permitido que se delimite la forma en que se entenderá este término en el presente proyecto. Así, por *agresión* se considera *toda acción dirigida al otro cuyo efecto posible o de hecho sea el daño*. Lo que esta definición ofrece es la posibilidad de rastrear los referentes concretos e individuales (en tanto acciones ejecutadas por las personas) de la violencia como relación social. Lo que se observa entonces no son acciones violentas, sino acciones agresivas que cobran significado y que son posibilitadas por una situación determinada (el conflicto). Es importante clarificar lo anterior porque el análisis de la violencia no puede ni debe restringirse al nivel de las acciones individuales, lo que implicaría un análisis reduccionista.

Ahora bien, introducir la *agresión* en el análisis requiere, en primera instancia, que se cobre conciencia de lo profundamente arraigada que se encuentra en el comportamiento humano, aseveración esta última que requiere algunas precisiones. Entender por qué la *agresión* aparece de manera tan recurrente en el comportamiento humano, y aún en

el comportamiento del resto de las especies animales gregarias, no tiene relación alguna con la posibilidad de que el ser humano sea intrínsecamente agresivo, o que posea una cierta “pulsión” o “instinto” que le impele a agredir al otro, como plantean algunas de las posturas que en líneas anteriores se refirieron como “subjetivistas”. Debe recordarse que el aprendizaje social es uno de los mecanismos básicos a través de los cuales los organismos adquieren los patrones de comportamiento típicos de su especie (Heyes, 2016; Heyes y Galef, 1996; Oostenbroek et al., 2016; Ribes y Pérez, 2012). Esto es, la forma en que todos los animales gregarios, incluidos los seres humanos, aprenden a interactuar con todo lo que conforma su entorno es a través de la forma en que otros organismos de la propia especie interactúan con ese entorno y, de manera mucho más abstracta, con las instituciones en el caso humano.

Ante qué o quién sentir temor, ante qué o quién sentir enojo, a qué o quién acercarse, de qué o de quién alejarse, son respuestas básicas del organismo para su sobrevivencia, y las situaciones en las que deben ocurrir son, en primera instancia, aprendidas a través de los mecanismos más básicos del aprendizaje social (Akers y Jennings, 2009; Heyes y Galef, 1996; Heyes, 1994, 2012). Luego entonces, lo que hace que la agresión sea la respuesta que más frecuentemente se da ante un conflicto se explica en tanto que es la que se ha aprendido y la que se ha enseñado continuamente. Prueba de esto último son los famosos estudios de Bandura y Walters (1971), en los que se mostró que la imitación desempeñaba un papel medular en el establecimiento de conducta agresiva en los infantes.

Así pues, tendría entonces que decirse que si la incidencia de la agresión ha sido tan persistente a lo largo de toda la historia de la humanidad, se debe no a

que sea un comportamiento innato, sino más bien a que ha sido la forma en que en la mayoría de las culturas se ha enseñado y moldeado como respuesta “natural” para la resolución de conflictos. Sin embargo, el que la agresión no sea un comportamiento innato permite, en primera instancia, explicar que se encuentre en algunas sociedades (aunque ciertamente muy pocas) que las relaciones violentas son parcialmente inexistentes y, con ello, la incidencia de conductas agresivas entre sus miembros (Bonta, 1997, 2013); ello permite además la posibilidad de generar nuevas formas de salir de las situaciones de conflicto que no impliquen establecer relaciones violentas.

Así pues, con lo hasta aquí expuesto se ha mostrado cómo los términos *violencia*, *conflicto* y *agresión* representan tres niveles de análisis de un mismo fenómeno. Esto es, si se aspira a analizar el fenómeno desde el nivel de las acciones ejecutadas por las personas, entonces se dirá que el análisis se lleva a cabo desde el nivel de la agresión. Si el análisis se quiere efectuar en función de las situaciones que pueden servir como condición de posibilidad para la agresión, entonces se aludirá al nivel de conflicto. Por otra parte, si se desea explicar el mismo fenómeno en términos de aquello que le da sentido en el nivel social y de la forma en que se vincula o relaciona con los demás en el entorno social de los seres humanos, entonces se hablará de violencia como relación social.

Se tiene claro que esta distinción entre términos y niveles del análisis no agota la complejidad del fenómeno que se pretende analizar, pero sí brinda el punto de partida necesario para llevar a cabo un estudio exploratorio.

En tanto que el objetivo de este proyecto no fue solamente el análisis de la violencia, sino también la forma en que se puede construir la paz, se establecerá en lo que sigue el modo en que esto

es posible, así como la manera en que la distinción antes propuesta contribuye a que ese propósito se lleve a cabo.

Dado que se ha establecido que el conflicto es una situación, y que en tanto que situación no implica ninguna forma particular de comportamiento de los involucrados en ésta, es posible entonces afirmar que las personas que se encuentran en un conflicto pueden actuar por lo menos en dos formas distintas: agrediendo (y con ello posibilitando el establecimiento de violencia), o bien de manera pacífica al salir de la situación de conflicto. Para entender esta última posibilidad es necesario a su vez formular algunas distinciones entre términos que hagan posible discernir cómo es que el análisis de la paz puede hacerse en distintos niveles.

Paz

Tal y como lo hacen notar Galtung (1996), Fisas (1998) y Rettberg (2013), en las indagaciones sobre la construcción de la paz uno de los problemas centrales es precisamente «que no hay consenso sobre el significado de la palabra “paz” y cuáles son las condiciones suficientes para generar las bases de una paz duradera o para evitar que los conflictos se reanuden» (Rettberg, 2013, p. 20). Tal afirmación se vuelve evidente en tanto que se ha buscado vincular el referente de esta palabra con aspectos tan diversos como paz *directa*, paz *estructural*, paz *cultural*, y el contexto en tanto que “justicia social, armonía, satisfacción de las necesidades básicas (supervivencia, bienestar, identidad y libertad), autonomía, diálogo, solidaridad, integración, equidad [...] desarrollo social y económico [respeto de los] derechos humanos, democracia y desarme” (Fisas, 1998, pp. 19 y 20).

Precisamente por ello es que parece conveniente definir al término paz de forma tal que al mismo tiempo que se posibilite la relación entre el referente y todos

los aspectos mencionados en el párrafo anterior, se ponga en claro qué es lo que la diferencia del resto de fenómenos con los que se relaciona. Siguiendo esta línea de pensamiento, en el presente proyecto se entiende por *paz* un *tipo de relación social en el que los involucrados ejecutan acciones afiliativas o conciliadoras cuando se encuentran inmersos en situaciones de conflicto, o bien las acciones conciliatorias que propician las acciones afiliativas inducidas por un tercero que no se encuentra directamente involucrado en el conflicto*. Al establecer lo anterior se niega la posibilidad de considerar la paz como un estado de cosas, circunstancias o logros. La paz, desde esta perspectiva, es una relación social y, por ende, susceptible de ser establecida de manera activa por los elementos que participan en la relación; en otras palabras, proponer esta definición implica el supuesto de que la paz puede lograrse mediante las acciones de las personas en un contexto social que las posibilita y les da sentido. Supone también, al ser una relación social, que puede cambiar momento a momento en función de las acciones de las personas involucradas y del contexto en el que se encuentran. Es importante considerar lo afirmado a fin de explicar por qué es que “una paz estable y sostenible requiere de una reducción de homicidios, pero apalancada por cambios sociales, económicos y políticos cruciales” (Rettberg, 2013, p. 21).

Además, de la misma forma a lo que ocurre con el término *violencia*, establecer la paz como una relación social hace posible analizarla en términos de los diversos contextos en los que puede ocurrir o que pueden servirle como condición de posibilidad, de los diferentes correlatos empíricos que puede llegar a tener, y de los diferentes tipos de actores involucrados en ella (actores específicos o genéricos).

Asimismo, situar a la paz como un tipo de relación social y entender al tér-

mino *conflicto* de la manera en que se ha propuesto en líneas anteriores, posiblemente entender la forma en que este último puede fungir también como una condición para el surgimiento de la paz. No obstante, esto último requiere que se explicito lo que se entiende por acciones conciliatorias y acciones afiliativas, que son las que caracterizan a la paz como relación social.

CONDUCTAS AFILIATIVAS Y CONCILIADORAS

Diversos autores concuerdan en que tanto la conciliación como la reconciliación son dos de los mecanismos principales mediante los cuales se puede construir la paz (Arévalo, 2014; Donais, 2011; Montenegro y Piper, 2009; Palou y Llorente, 2011). En función de lo anterior, conviene entonces indagar la forma en que pueden entenderse ambos mecanismos desde una perspectiva comportamental.

A este respecto resultan útiles las investigaciones realizadas sobre el papel de las conductas afiliativas en la resolución pacífica de conflictos y la reconciliación desarrolladas desde la perspectiva etológica. El término alude a uno de los mecanismos conductuales mediante los que los animales gregarios mitigan los conflictos, previenen la escalada de la agresión y resuelven sus disputas (Aureli, Cords y van Schaik, 2002; de Waal, 2000). Se ha visto que este mecanismo surge cuando los implicados en una situación de conflicto en la que ha habido agresión manifiestan conductas tales como el permanecer juntos, acicalarse o establecer algún tipo de contacto corporal en un lapso posterior cercano al episodio de agresión. El efecto de este tipo de acciones, además de reducir los niveles de estrés de los involucrados, es el restablecimiento de las relaciones y el incremento de la tolerancia entre ellos (Aureli y de Waal, 2000; Cools, Van

Hout y Nelissen, 2008; de Waal, 2000; Kappeler y van Schaik, 2002; Silk, 1998, 2002).

No obstante, esas conductas afiliativas no emergen solamente después de un episodio de agresión, sino que sirven, tal y como su nombre lo indica, para establecer una mayor cercanía entre los miembros de la especie (McKenna, 1978; Ljunberg, Westlund y Forsberg, 1999), y es precisamente por esto que pueden reestablecerse las relaciones entre los involucrados en los episodios de agresión.

Casos similares se detectan en los niños (Caplan, Vespo, Pedersen y Hay, 1991; Hartup, Laursen, Stewart y Eastenson, 1988; Ljungberg et al., 1999; Spivack, 2016), y se han identificado conductas entre los que se han agredido, tales como invitar al otro a participar en juegos compartidos; ofrecerle disculpas, ayuda u objetos; establecer contacto corporal, como abrazarlo, tomarlo de las manos o el brazo, besarlo, autorridiculizarse y otras. Todas estas conductas, a excepción de las disculpas, no se expresan entre los niños después de que ha ocurrido un episodio de agresión entre ellos; no obstante, si lo hacen el efecto que se obtiene es el de reestablecer su relación.

La expresión de tales conductas es totalmente necesaria en una situación de conflicto porque pueden tanto prevenir episodios de agresión como reestablecer la relación entre los involucrados cuando se manifiestan después de que un episodio así ha ocurrido. Es por ello que en el presente proyecto se utiliza el término de *conductas afiliativas* para referirse a *las acciones dirigidas a los otros cuyo efecto es el de evitar, transformar o diluir episodios de agresión y relaciones de violencia, creando con ello las condiciones para llegar a acuerdos o consensos entre los involucrados en situaciones de conflicto*.

Ahora bien, este tipo de conductas no son las únicas que pueden ocurrir para salir de manera pacífica de una situación

de conflicto, otro tipo de conductas que propician la resolución pacífica de conflictos son las conciliatorias, que para los fines perseguidos en este proyecto se definen como las *conductas dirigidas a los otros cuyo efecto es el de propiciar el establecimiento de conductas afiliativas entre los implicados en una situación de conflicto*. De acuerdo con lo anterior, todos aquellos procedimientos considerados en las MARC (Márquez y De Villa, 2013; Pérez, 2015) son precisamente este tipo de conductas.

Sin embargo, es importante una precisión. Nótese que cuando en la situación de conflicto únicamente se ven involucradas dos personas y no se recurre a un tercero para salir del conflicto, las acciones conciliatorias son directamente afiliativas; esto es, cualquier acción iniciada por uno de los dos implicados en el conflicto es, de hecho, una acción afiliativa.

CONSIDERACIONES FINALES

Como se ha visto a lo largo del documento, lo que se ha presentado es el anda-

miaje de términos y conceptos a partir de los cuales se propone el entrenamiento en estrategias comportamentales de resolución de conflictos para una convivencia pacífica. En general, se plantea considerar tanto a la violencia como a la paz como relaciones sociales, pero asimismo analizarlas en términos de las conductas o acciones que las personas involucradas en estas relaciones ejecutan en su contexto, pues este es el nivel propicio para la creación de un entrenamiento eficaz en la construcción de la paz.

De igual modo, se propone que el conflicto se entienda como una situación, que como tal no posee o implica intrínsecamente el establecimiento de ninguna de las dos relaciones sociales antes mencionadas. Se propone, además, que en una situación de conflicto pueden expresarse de manera sincrónica conductas tanto agresivas como afiliativas y conciliadoras; sin embargo, lo que determinará que la situación de conflicto resulte en el establecimiento de una relación pacífica es que las conductas afiliativas aparezcan en mayor magnitud funcional.

REFERENCIAS

- Akers, R.L. y Jennings, W.G. (2009). The social learning theory of crime and deviance. En M. D. Krohn, A. J. Lizotte y G. P. Hall (Eds.): *Handbook on crime and deviance* (pp. 103-120). New York: Springer.
- Allen, J.J., Anderson, C.A. y Bushman, B.J. (2018). The general aggression model. *Current Opinion in Psychology*, 19, 75-80. doi: 10.1016/j.copsyc.2017.03.034.
- Anderson, C.A. y Bushman, B.J. (2002). Human aggression. *Annual Review of Psychology*, 53, 27-51. doi: 10.1146/annurev.psych.53.100901.135231.
- Arendt, H. (1998). *Los orígenes del totalitarismo*. México: Taurus.
- Arévalo, J. (2014). Construcción de paz y un nuevo modelo de construcción de Estado: una lectura de los dos primeros acuerdos de La Habana. *Revista de Economía Institucional*, 16(30), 131-169.
- Aróstegui, J. (1994). Violencia, sociedad y política: la definición de la violencia. *Ayer*, 13, 17-55.

- Aureli, F. y de Waal, F.B. (Eds.) (2000). *Natural conflict resolution*. Berkeley, CA: University of California Press.
- Aureli, F., Cords, M. y Van Schaik, C.P. (2002). Conflict resolution following aggression in gregarious animals: a predictive framework. *Animal Behaviour*, 64(3), 325-343.
- Bandura, A. y Walters, R.H. (1971). *Social learning theory*. New York: Prentice-Hall.
- Baron, R.A. (1977). *Human aggression*. Boston, MA: Springer.
- Blair, E. (2009). Aproximación teórica al concepto de violencia: avatares de una definición. *Política y Cultura*, 32, 9-33.
- Blanchard, D.C. y Blanchard, R.J. (2003). What can animal aggression research tell us about human aggression? *Hormones and Behavior*, 44(3), 171-177.
- Bonta, B.D. (1997). Cooperation and competition in peaceful societies. *Psychological Bulletin*, 121(2), 299-320. doi: 10.1037/0033-2909.121.2.299.
- Bonta, B.D. (2013). Peaceful societies prohibit violence. *Journal of Aggression, Conflict and Peace Research*, 5(3), 117-129. doi: 10.1108/JACPR-01-2013-0002.
- Buss, D.M. y Shackelford, T.K. (1997). Human aggression in evolutionary psychological perspective. *Clinical Psychology Review*, 17(6), 605-619.
- Caplan, M., Vespo, J., Pedersen, J. y Hay, D.F. (1991). Conflict and its resolution in small groups of one and two year olds. *Child Development*, 62(6), 1513-1524.
- Carrasco, M.Á. y González C., M.J.O. (2006). Aspectos conceptuales de la agresión: definición y modelos explicativos. *Acción Psicológica*, 4(2), 7-38.
- Castillo, A. y Castro, X. (2011). El rostro de la violencia social y estructural: la delincuencia y la pobreza como expresiones distintas de una vulnerabilidad común. *Revista de Ciencias Sociales*, 3-4(133-134), 113-124.
- Chaux, E. (2003). Agresión reactiva, agresión instrumental y el ciclo de la violencia. *Revista de Estudios Sociales*, 15, 47-58.
- Coie, J.D. y Dodge, K.A. (1998). Aggression and antisocial behavior. En W. Damon y N. Eisenberg (Ed.): *Handbook of child psychology: Social, emotional, and personality development* (pp. 779-862). Hoboken, NJ: John Wiley & Sons Inc.
- Concha, A. y Krug, E. (2002). Informe mundial sobre la salud y la violencia de la OMS: una herramienta de trabajo. *Revista Panamericana de Salud Pública*, 12(4), 227-229.
- Cools, A.K., Van Hout, A.J.M. y Nelissen, M.H. (2008). Canine reconciliation and third-party-initiated postconflict affiliation: do peacemaking social mechanisms in dogs rival those of higher primates? *Ethology*, 114(1), 53-63.
- De Waal, F.B. (2000). Primates: a natural heritage of conflict resolution. *Science*, 289(5479), 586-590.
- Donais, T. (2011). ¿Empoderamiento o imposición? Dilemas sobre la apropiación local en los procesos de construcción de paz posconflictos. *Relaciones Internacionales*, 16, 47-71.
- Fernández, J.M. (2005). La noción de violencia simbólica en la obra de Pierre Bourdieu: una aproximación crítica. *Cuadernos de Trabajo Social*, 18, 7-31.
- Fisas, V. (1998). *Cultura de paz y gestión de conflictos*. Barcelona: Ediciones UNESCO.
- Freud, A. (1950). La agresión en relación con el desarrollo normal y patológico. *Revista de Psicoanálisis*, 7(3), 450-456.

- Galtung, J. (1996). *Peace by peaceful means*, London: Sage/PRIO.
- Galtung, J. (1998). *Tras la violencia 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Bilbao: Bakeaz/Gernika Gogoratuz.
- Galtung, J. (2003a). *Paz por medios pacíficos. Paz y conflictos, desarrollo y civilización*. Bilbao: Bakeaz/Gernika Gogoratuz.
- Galtung, J. (2003b). *Violencia cultural*. Bilbao: Gernika-Lumo/Gernika Gogoratuz.
- Galtung, J. (2004). *Violencia, guerra y su impacto. Sobre los efectos visibles e invisibles de la violencia*. Recuperado de <http://red.pucp.edu.pe/ridei/wp-content/uploads/biblioteca/081020.pdf>.
- Garriga Z., J. y Noel, G. (2010). Notas para una definición antropológica de la violencia: un debate en curso. *Publicar en Antropología y Ciencias Sociales*, 9, 97-121.
- Gasparello, G. (2009). Policía comunitaria de Guerrero, investigación y autonomía. *Política y Cultura*, 32, 61-78.
- Hartup, W.W., Laursen, B., Stewart, M.I. y Eastenson, A. (1988). Conflict and the friendship relations of young children. *Child Development*, 59(6), 1590-1600.
- Heyes, C. (1994). Social learning in animals: Categories and mechanisms. *Biological Reviews*, 69(2), 207-231.
- Heyes, C. (2012). What's social about social learning? *Journal of Comparative Psychology*, 126(2), 193-202. doi: 10.1037/a0025180.
- Heyes, C. (2016). Who knows? Metacognitive social learning strategies. *Trends in Cognitive Sciences*, 20(3), 204-213.
- Heyes, C.M. y Galef Jr., B.G. (Eds.) (1996). *Social learning in animals: the roots of culture*. London, UK: Elsevier.
- Ireland, J.L., Birch, P. e Ireland, C.A. (2018). *The Routledge International Handbook of Human Aggression. Current issues and perspectives*. New York: Taylor & Francis Group.
- Jiménez, F. (2012). Conocer para comprender la violencia: origen, causas y realidad. *Convergencia*, 19(58), 13-52.
- Kappeler, P.M. y van Schaik, C.P. (2002). Evolution of primate social systems. *International Journal of Primatology*, 23(4), 707-740.
- La Parra, D. y Tortosa, J. (2003). Violencia estructural: una ilustración del concepto. *Documentación Social*, 13(3), 57-72.
- Ljungberg, T., Westlund, K. y Forsberg, A.J.L. (1999). Conflict resolution in 5-year-old boys: does postconflict affiliative behaviour have a reconciliatory role? *Animal Behaviour*, 58(5), 1007-1016. doi: 10.1006/anbe.1999.1236.
- Loeber, R. y Hay, D. (1997). Key issues in the development of aggression and violence from childhood to early adulthood. *Annual Review of Psychology*, 48(1), 371-410.
- Londoño, J.L., Gaviria, A. y Guerrero, A. (2000). *Asalto al desarrollo. La violencia en América Latina*. Washington, D. C.: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Lorenz, K. y Leyhausen, P. (1985). *Biología del comportamiento: raíces instintivas de la agresión, el miedo y la libertad*. México: Siglo XXI.
- Maldonado, S. (2012). Drogas, violencia y militarización en el México rural: el caso de Michoacán. *Revista Mexicana de Sociología*, 74(1), 5-39.

- Márquez, M.G. y De Villa C., J.C. (2013). La evolución de la mediación en sede judicial hacia otras sedes como alternativa para la resolución de conflictos en Aguascalientes. *Investigación y Ciencia de la Universidad Autónoma de Aguascalientes*, 58, 47-54.
- Martínez, A. (2016). La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio. *Política y Cultura*, 46, 7-31.
- McKenna, J.J. (1978). Biosocial functions of grooming behavior among the common Indian langur monkey (*Presbytis entellus*). *American Journal of Physical Anthropology*, 48(4), 503-509.
- Montenegro, M. y Piper, I. (2009). Reconciliación y construcción de la categoría víctima: Implicaciones para la acción política en Chile. *Revista de Psicología*, 18(1), 31-60.
- Oostenbroek, J., Suddendorf, T., Nielsen, M., Redshaw, J., Kennedy-Costantini, S., Davis, J. y Slaughter, V. (2016). Comprehensive longitudinal study challenges the existence of neonatal imitation in humans. *Current Biology*, 26(10), 1334-1338.
- Osorio S., N. (2012). Conflicto, violencia y paz: un acercamiento científico, filosófico y bioético. *Revista Latinoamericana de Bioética*, 12(2), 53-69.
- Palou J., C. y Llorente M., V. (2009). *Reintegración y seguridad ciudadana en Medellín: un balance del Programa de Paz y Reconciliación (2004-2008)*. Bogotá: Fundación Ideas para la Paz.
- Pérez J., B.P. (2015). Cultura de paz y resolución de conflictos: la importancia de la mediación en la construcción de un estado de paz. *Ra Ximhai*, 11(1), 109-131.
- Rettberg, A. (2013). La construcción de paz bajo la lupa: una revisión de la actividad y de la literatura académica internacional. *Estudios Políticos*, 42, 13-36.
- Ribes, E. y Pérez, R. (2012). La función lógica del concepto de medio de contacto. *Acta Comportamental*, 20(2). Recuperado de http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-81452012000200008.
- Serra, J.P. (2014). "Sobre la violencia", de Arendt, Hannah. Relecciones. *Revista Interdisciplinar de Filosofía y Humanidades*, 1, 149-152.
- Silk, J.B. (1998). Making amends. *Human Nature*, 9(4), 341-368.
- Silk, J.B. (2002). The form and function of reconciliation in primates. *Annual Review of Anthropology*, 31(1), 21-44.
- Spivack, A.L. (2016). Dynamics of young children's socially adaptive resolutions of peer conflict. *Social Development*, 25(1), 212-231.